

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	RESTITUCIÓN
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	IK INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA
Radicado:	2021-00274

El Juzgado para resolver la anterior solicitud, DISPONE:

De la solicitud de desistimiento allegada por el apoderado judicial de la demandante vía correo electrónico¹, en la que pretende no sea condenada dicha parte en costas, se corre traslado al extremo demandado por el término legal de tres (3) días (Art. 316-4 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Z' or 'S' shape with a horizontal line crossing it, and a smaller signature below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ²
Juez

¹ PDF 08SolDesistPago20220113

² El Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala de Gobierno me designó, en provisionalidad, como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a través de la Resolución núm. 102 de 19 de septiembre de 2022, con acta de posesión núm. 257 de 26 de septiembre de 2022, ratificándome en el cargo con Resolución 779 del 20 de octubre de esta anualidad.